



Resolución Directoral

N° 01399-2024-UGEL04

Comas, 16 de febrero de 2024

VISTOS: el expediente N° 0046324-2024, el Informe N° INFORME N° 00053 - 2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ASGESE-ESSE; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica y profesional, basada en el respeto al Estado de Derecho en concordancia con la Política del Sector Educación;

Que en el artículo 5 de la Ley N° 29664, Ley que crea el sistema Nacional de gestión del Riesgo de desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como “el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente”. En el numeral 5.2, señala que las entidades públicas, en todos sus niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres dentro de su proceso de planeamiento.

Que, el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, decreta en el artículo 2, la “incorporación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional”;

Que, el artículo 33 de la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, de fecha 01 de abril del 2015, señala que las UGEL de Lima Metropolitana son responsables de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en el ámbito de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable;

Que, mediante Informe N° 0053-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE-ESSE, de fecha 18 de enero del 2024, emitido por el Especialista del Equipo de Soporte del Servicio Educativo del Área de Supervisión y Gestión del Servicio

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0046324

CLAVE: 8C655C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Educativo, concluye que resulta viable aprobar el “Plan de Continuidad Operativa de la UGEL N° 04”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU, para el período 2024-2025;

Que, estando a lo informado es necesario aprobar el Plan de Continuidad Operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, para el período 2024-2025, mediante el presente acto resolutivo;

Contando con el visto bueno del Coordinador del Equipo de Supervisión, con los vistos buenos de los jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio, Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, Área de Gestión de las Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Administración y Área de Asesoría Jurídica de esta UGEL, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044-Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015- MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y demás disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Plan de Continuidad Operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, para el período 2024-2025.

Artículo 2.- DISPONER, que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04.

Artículo 3.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo, entregue el presente acto resolutivo a las Áreas y equipos pertinentes de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, para conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como al Área de Administración, APP, ASGESE, AGEBRE y AGEBATP, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0046324

CLAVE: 8C655C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

